EXPEDIENTE CSE/1700/1100476117/13/PA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, CARTÓN, PAPEL Y ENVASES, GENERADOS EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA, ÁREA DE SALUD VII – MURCIA ESTE.

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del SERVICIO DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, CARTÓN, PAPEL Y ENVASES, GENERADOS EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA, ÁREA DE SALUD VII – MURCIA ESTE, mediante procedimiento abierto, conforme a los artículos 138 y 157 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Vista la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, de fecha 21 de febrero de 2014, en la que se propone la adjudicación del contrato de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

EMPRESA	PUNTUACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS OFERTA TÉCNICA	PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS		PUNTUACIÓN TOTAL
		PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN REVISIÓN PRECIOS	
CESPA GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.	36	46,00	5	87,000
SAICA NATUR, S.A.	29	29,84	0	58,838

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme a la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Real Decreto Legislativo 3/2011 y en uso de las atribuciones que me son conferidas en materia de contratación por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud mediante de 25 de julio de 2011 (publicada en BORM nº 177, de 3 de agosto), modificada por Resolución de 25 de octubre de 2012 (BORM nº 259, de 8 de noviembre de 2012),

R E S U E L V O

Primero: Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del SERVICIO DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, CARTÓN, PAPEL Y ENVASES, GENERADOS EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA, ÁREA DE SALUD VII – MURCIA ESTE.

Segundo: La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación es la siguiente:

- CESPA GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.
- SAICA NATUR, S.A.

Tercero: Adjudicar la contratación del SERVICIO DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, CARTÓN, PAPEL Y ENVASES, GENERADOS EN EL HOSPITAL GENERAL

UNIVERSITARIO REINA SOFÍA, ÁREA DE SALUD VII – MURCIA ESTE, a la empresa indicada, por el importe que se señala, con mención de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa Adjudicataria	CESPA GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.
C.I.F.	A59202861
Importe sin IVA	141.624,51€, conforme con los precios por componentes de la prestación que se especifican más adelante.
IVA aplicable	10%
Importe del IVA	14.162,45€
Importe Total	155.786,96€
Elementos determinantes de la adjudicación	Ha resultado ser la mejor oferta técnica, con el precio más bajo, por lo que ha obtenido la mayor puntuación.

Precios por componentes de la prestación:

PRESTACIÓN	***PRECIO***
Alquiler de compactador de RSU	284,72€/mes por compactador
Alquiler de compactador de cartón y papel	284,72€/mes por compactador
Alquiler de contenedores de envases	5,69€/mes por contenedor
Vaciado compactador de RSU	84,66€ por vaciado
Vaciado compactador cartón y papel	84,66€ por vaciado
Vaciado contenedores de envases	189,81€/mes
Tratamiento de residuos	29,59€/Tm

Quinto: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación

Sexto: Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y que, simultáneamente, se publique en el perfil del contratante.

Séptimo: Conforme con lo regulado en el artículo 156.3 del citado Real Decreto Legislativo 3/2011, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el Perfil del Contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 25 de marzo de 2014

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

P.D. EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA DE SALUD VII

(Resolución de 25 de julio de 2011, publicada en BORM nº 177, de 3 de agosto)

José María Cerezo Corbalán